



Comienzan los requerimientos de los estudios de precios de transferencia 2022 por parte de SAT

Cómo cada año, después de la carga del anexo informativo de precios de transferencia cada 31 de marzo la administración tributaria solicita los estudios que respalden los resultados presentados en dicha declaración informativa, usualmente en los meses de julio y agosto.

Conforme a lo estipulado en el artículo 65 de la ley de la actualización tributaria Decreto 10-2012, los contribuyentes deben

aportar la documentación que está requiriendo la Administración Tributaria, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles desde la recepción del requerimiento. Dicha obligación se establece sin perjuicio de la facultad de la Administración Tributaria de solicitar la información adicional que considere necesaria para el ejercicio de sus funciones.

La administración tributaria inició esta semana con los requerimientos a los contribuyentes por los estudios de precios de transferencia para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 y que en su declaración jurada anual del impuesto sobre la renta (formulario 1411) marcaron: “si tengo partes relacionadas en el extranjero y si realicé operaciones con ellas”. Derivado de lo anterior, se está requiriendo la siguiente información:

-  Estudio de Precios de Transferencia (en formato PDF-texto).
-  Estados financieros de los comparables, cuadros y anexos que se encuentren incorporados en la información citada anteriormente (en formato Excel).
-  Estados Financieros (de la Empresa Analizada), Balance General, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial (en formato Excel).
-  Información financiera por segmentos (información sobre los diferentes tipos de productos y servicios que la empresa elabora y de las diferentes áreas geográficas en las que opera), para los contribuyentes que utilizan información segmentada en el análisis de precios de transferencia (en formato Excel).

En años anteriores, los contribuyentes se apersonaban en las oficinas de la administración tributaria para entregar el estudio de precios de transferencia en formato CD no regrabable, sin embargo, para este año SAT ha implementado la presentación del estudio a través de la agencia virtual. Esto representa un gran avance para los procesos de presentación de los contribuyentes, así como también un avance para la revisión por parte de SAT al contar con toda la información una base de datos consolidada les dará la posibilidad de detectar incongruencias, iniciar auditorías y, en consecuencia, realizar ajustes de precios de transferencia, todo esto en menos tiempo.

Por último, la administración tributaria emitió un documento llamado: “Instructivo para la carga del estudio de precios de transferencia y anexos”, para poder llenarlo a través de la agencia virtual del contribuyente, entre los aspectos más destacados se encuentran: como realizar la carga de los documentos en formato PDF, Excel, el nombre que debe llevar cada archivo, los archivos no deberán exceder la capacidad de 10MB y como generar la constancia de presentación del Estudio.

Contactos:



Mario Coyoy

Socio

Impuestos y Precios de Transferencia.

Líder de Precios de Transferencia en Centroamérica



mcoyoy@deloitte.com



Joshua Rivera

Gerente

Precios de Transferencia



jjrivera@deloitte.com



(502) 2384 6500



deloitte.com/gt

Síguenos





Descubre Infórmate Descarga la APP Deloitte tax@hand



Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”). DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, las cuales no pueden obligar o comprometer a las otras frente a terceros. DTTL y cada firma miembro y entidad relacionada de DTTL es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por los de las demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., Asesores y Consultores Corporativos, S.A., Deloitte Consulting de Guatemala, S.A. y Consultores en Servicios Externos, S.A., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Deloitte presta servicios líderes en la industria en auditoría y assurance, consultoría fiscal y legal, consultoría, asesoría financiera, y asesoría en riesgos a casi el 90% de las compañías del Fortune Global 500® y miles de empresas privadas. Nuestros profesionales ofrecen resultados cuantificables y duraderos que ayudan a fortalecer la confianza pública en nuestros mercados de capitales, permiten a los clientes a transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Basándose en su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca como los aproximadamente 415,000 profesionales de Deloitte alrededor del mundo generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguno de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”) están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previa a la toma de cualquier decisión o acción que pueda afectar sus finanzas o negocios, debe consultar a un asesor profesional cualificado.

No se hace ninguna representación, garantía o compromiso (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ninguna de DTTL, sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable por cualquier pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación.